

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 827/2019 - 0001 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MANUELA MONTEJO BOMBÍN frente a D. FERNANDO VEGUEZ SANCHEZ sobre Cuenta de abogado se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

PARTE DISPOSITIVA

Procédase al archivo de la presente cuenta de abogado instada por Dña. MANUELA MONTEJO BOMBÍN, frente al D. FERNANDO VEGUEZ SÁNCHEZ, determinándose como cantidad debida por éste la suma de 121 euros.

Dese traslado a la referida Abogada para que inste, en legal forma, el despacho de ejecución, bastando la mera solicitud y la identificación de la presente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, pero que no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pudiera recaer en juicio ordinario ulterior.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. MARÍA HERRERO BARRERO

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. FERNANDO VEGUEZ SÁNCHEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.393/19)

